

En el pueblo de Atitabá en veinte y  
ochos días de el mes de octubre de mill y  
seiscientos, y ochenta, y cinco años, y más  
de los S. S. Jueces aycedor de las Eclesias  
catedrales Metropolitana de Mexico, en las  
Eclesias Parochiales de dho. p. de las y de  
cantado el Evangelio en la misma con  
lemne, y se acordó, leer el dicho  
y lectura de las matanzas, y quedar  
fixado en las y de dha. Eclesia  
y para que con el día de el mes de el dicho  
día mes, y año. y lo firmé

J. J. de

Aycedor  
